Informe secretarial. Bogotá, D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021), al Despacho el presente Proceso Ejecutivo, informando que la parte demandada informa el cambio de su razón social. Sírvase proveer.

(Original Firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D. C., Doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

1.- Visto el informe secretarial que antecede, se observa que mediante auto adiado 2 de junio de 2021, el Despacho puso en conocimiento de la ejecutada INVERSIONES SUAREZ RIOS LTDA ZN'S los depósitos judiciales No. 400 100007421802, 400 100007429973, 400 100007457493, 400 100007463620, 400 100007500105, 400 100007524548, 400 100007533941, 400 100007576158 y 400 100007623367[1].

En tal sentido, mediante memorial allegado 21 de junio de 2021, el apoderado judicial de la pasiva, solicita la entrega de los títulos judiciales aludidos en precedencia. Así mismo, se tiene que la ejecutada informó a esta sede judicial acerca del cambio de la razón social de INVERSIONES SUAREZ RIOS LTDA ZN'S a ZNS QUÍMICOS S.A.S, conservando el Nit. N°. 800.019-392-8, conforme el formulario de Registro Único Tributario y el Certificado de Existencia y Representación Legal vistos a folios 250 a 283 del plenario.

En consecuencia de lo anterior, y dado que el abogado Omar David Suárez Suárez no tiene la facultad expresa para recibir, se **ORDENA** la entrega a nombre de la sociedad ZNS QUÍMICOS S.A.S., antes INVERSIONES SUAREZ RIOS LTDA ZN'S identificada con Nit. N°. 800.019-392-8 de los siguientes títulos judiciales:

a. Depósito judicial No. 400 100007421802 por valor de cuatro millones, trecientos setenta y cuatro mil trecientos cuarenta y cinco pesos M/CTE ($4.374.345), folio 457.
b. Depósito judicial No. 400 100007429973 por valor de trecientos veintitrés mil trecientos ochenta y un pesos con sesenta y dos M/CTE ($323.381,62), folio 458.
c. Depósito judicial No. 400 100007457493 por valor de trecientos treinta y siete mil doscientos cincuenta pesos con cuarenta y ocho M/CTE ($337.250,48), folio 459.
d. Depósito judicial No. 400 100007463620 por valor de cuatrocientos ochenta y un mil novecientos noventa y un pesos M/CTE ($481.991), folio 460.
e. Depósito judicial No. 400 100007500105 por valor de diez millones doscientos mil pesos M/CTE ($10.200.000), folio 461.
f. Depósito judicial No. 400 100007524548 por valor de un millón cuatro mil cuarenta y cinco pesos M/CTE ($1.004.045,04), folio 462.

[1] Folios 457 a 464 y 491.

g. Depósito judicial No. 400 100007533941 por valor de cuarenta y nueve mil setecientos dieciséis pesos con ochenta y dos M/CTE ($49.716,82), folio 463.
h. Depósito judicial No.400 100007576158 por valor de trecientos setenta mil setecientos diecinueve pesos con catorte M/CTE ($370.719,14), folio 464.
i. Depósito judicial No.400 100007623367por valor de doscientos treinta y ocho mil quinientos dieciocho pesos con trece M/CTE ($238.518,13), folio 491.

2.- LEVANTAR las medidas cautelares que fueran decretadas en auto de 7 de junio de 2019 (fls. 306). **OFÍCIESE** a las entidades correspondientes informando la presente decisión y el cambio de razón social de la ejecutada ZNS QUÍMICOS S.A.S., antes INVERSIONES SUAREZ RIOS LTDA ZN'S identificada con Nit. N°. 800.019-392-8, reiterando a la entidad BANCOLOMBIA la orden de levantamiento de las medidas cautelares que tenga la sociedad ejecutada ZNS QUIMICOS, antes INVERSIONES SUAREZ RIOS LTDA ZN¨S, según lo requerido en el oficio 299 allegado el 6 de agosto de los cursantes al Despacho (fl.247 y 248).

3.- Una vez se haga la entrega de los títulos anteriormente reseñados **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y Cúmplase,

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 13 de octubre de 2021.

Por ESTADO **N° 108** de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria.